



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 21 de diciembre de 2012, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto línea eléctrica de alta tensión a 45 KV doble circuito a P.I. Valcorba (Soria). Expediente 10.136 6/2012.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 23 de marzo de 2012, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución publicándose el anuncio en *Boletín Oficial de la Provincia* y B.O.C. y L. de fechas 02-05-2012 y 03-05-2012 respectivamente.

2.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 20 de diciembre de 2012 por parte de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 45 kV., doble circuito con conductor desnudo tipo 147-AL1/34 ST1A. Con una longitud de 2.469 m. de línea de doble circuito entre el apoyo proyectado nº. 23637 y el apoyo existente nº. 23651.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.



2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

DECLARAR la utilidad pública en concreto del proyecto línea eléctrica de alta tensión a 45 KV doble circuito a P.I. Valcorba (Soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevara implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Jefa del Servicio Fdo. Araceli Conde Lázaro.- Delegación por Resolución de 27 de enero de 2004 B.O.C. y L. de 2 de febrero de 2004.

ANEXO

| Nº Término municipal | Vuelo (m) | Servidumbre de vuelo (m²) | Apoyo Nº | Sup. Apoyo (m²) | Propietario | Políg. | Parcela | Naturaleza | Paraje |
|----------------------|-----------|---------------------------|-----------------------|-----------------|--|--------|---------|------------|---------------------|
| 66 SORIA | 823 | 11522 | del 23638 hasta 23642 | 77,46 | PONCIANO LISO LISO Y HN | 13 | 8 | RUSTICO | CHAPARRAL |
| 67 SORIA | 30 | 420 | 23639 | 22,45 | ANTONIO FRESNEDA MATEO | 13 | 10 | RUSTICO | CHAPARRAL |
| 68 SORIA | 22 | 308 | | | SOCIEDAD DE VELILLA DE LA SIERRA Y DOS | 13 | 10007 | RUSTICO | SIERRA DE SANTA ANA |
| 69 SORIA | 6 | 84 | | | AYUNTAMIENTO DE SORIA | 13 | 9001 | CAMINO | |
| 70 SORIA | 1527 | 21378 | del 23643 hasta 23650 | 37,86 | EÚSTASIO RAMÓN ANDRÉS, PONCIANO LISO ROYO, ELÍAS DÍEZ BOROBIO, FRANCISCO LISO LAFUENTE, MARÍA ANGULO LISO, URBANO FRÍAS BARRAL, PABLO HERNÁNDEZ ARRIBAS, LAUREANO GÓMEZ GÓMEZ, IGNACIO VALLEJO MORALES, ROMÁN MARTÍNEZ ASENSIO, Mª PILAR ARCHE REJAS, RESTITUTO MARTÍNEZ ARCHE, PILAR MARTÍNEZ ARCHE, ANA ISABEL MARTÍNEZ TIerno, TITO | 12 | 20019 | RUSTICO | SIERRA DE SANTA ANA |

BOPSO-23-25022013

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Lunes, 25 de Febrero de 2013

Núm. 23

| | | | | | | | |
|----|-------|----|---|--|----|-------|---------------------------------|
| | | | MARTÍNEZ TIERNO, EUSEBIO MARTÍNEZ TIERNO, HORMISORIA, S.A. | | | | |
| 71 | SORIA | 12 | 168 | ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. | NO | TIENE | CAM. ASFALT. A REPETIDOR RTVE |
| 72 | SORIA | 29 | 406 | EUSTASIO RAMÓN ANDRÉS, PONCIANO LISO ROYO, ELÍAS DÍEZ BOROBIO, FRANCISCO LISO LAFUENTE, MARÍA ANGULO LISO, URBANO FRÍAS BARRAL, PABLO HERNÁNDEZ ARRIBAS, LAUREANO GÓMEZ GÓMEZ, IGNACIO VALLEJO MORALES, ROMÁN MARTÍNEZ ASENSIO, M ^a PILAR ARCHE REJAS, RESTITUTO MARTÍNEZ ARCHE, PILAR MARTÍNEZ ARCHE, ANA ISABEL MARTÍNEZ TIERNO, TITO MARTÍNEZ TIERNO, EUSEBIO MARTÍNEZ TIERNO, HORMISORIA, S.A. | 12 | 10019 | RUSTICO SIERRA DE SANTA ANA |
| 73 | SORIA | 5 | 70 | CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE JUNTA DE CASTILLA Y LEON | 12 | 80012 | VIA PECUARIA CAMINO DE ALCONABA |
| 74 | SORIA | 14 | 196 | SOCIEDAD PROMOTORA DE POLÍGONO INDUS-8526708WM4282N0001SXINDUSTRIAL DE VALCORBA | | | POLIGONO INDUSTRIAL |

Soria, 10 de enero de 2013.— La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

427

BOPSO-23-25022013